

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

Plan Personal de Retiro  
Cuenta Especial de Ahorro

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

## TERMINOLOGIA FISCAL

### INGRESOS EXENTOS

Ingresos considerados en el Artículo 93 de la LISR, entre otros:

- IV. Jubilaciones hasta 15 UMAs anuales (\$ 475,407)
- XI. Fondo de ahorro hasta 1.3 UMAs anuales (\$ 41,202 )
- XIV. Aguinaldo hasta 30 UMAs diarias (\$ 2,641)

### INGRESOS ACUMULABLES

Es el resultado de restar los INGRESOS EXENTOS del TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS.

### DEDUCCIONES AUTORIZADAS

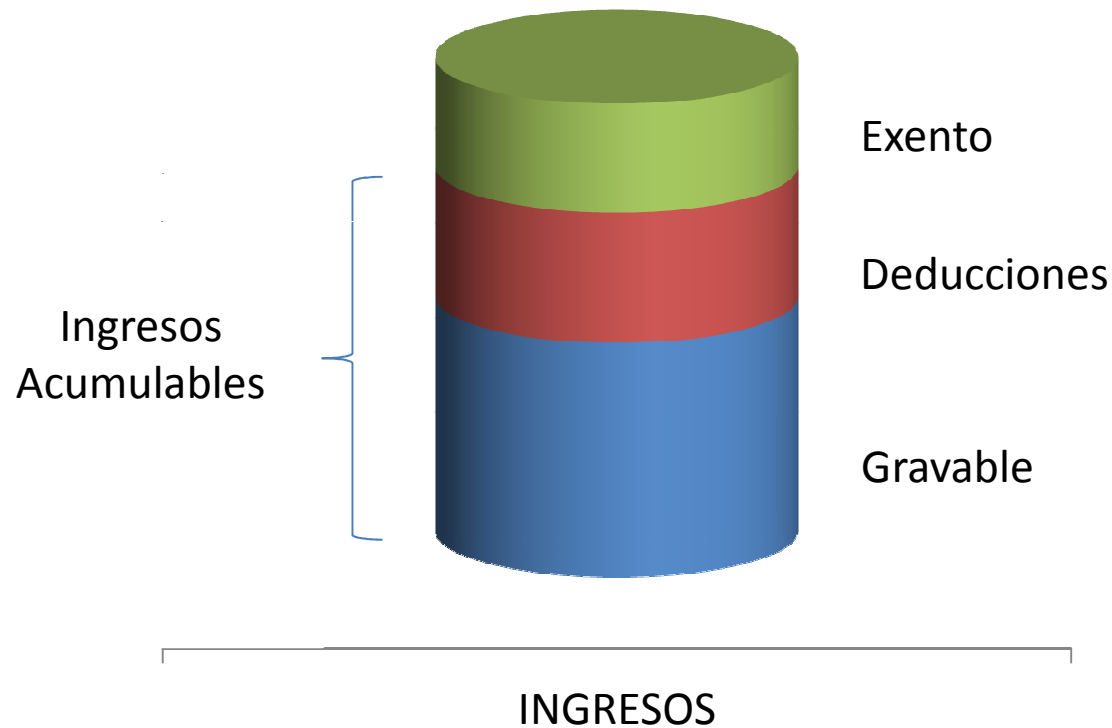
Son los indicados en el Artículo 151 y se puede agregar lo indicado en el Artículo 185

### BASE GRAVABLE

Es el resultado de restar los INGRESOS EXENTOS y las DEDUCCIONES AUTORIZADAS del TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS.

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## TERMINOLOGIA FISCAL



# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## EJEMPLOS DE CALCULO

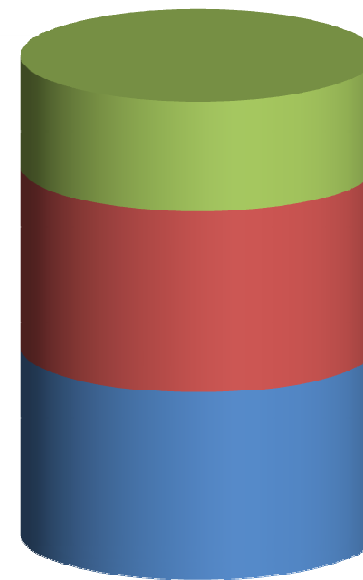


Exento

Deducciones

Gravable

INGRESOS



Exento

Deducciones

Gravable

INGRESOS

A mayor **Deducción**, menor **Base Gravable**

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## CALCULO DE IMPUESTOS

BASE GRABABLE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% sobre excedente del límite inferior
\$0.01	\$6,942.20	\$0.00	1.92%
\$6,942.21	\$58,922.16	\$133.28	6.40%
\$58,922.17	\$103,550.44	\$3,460.01	10.88%
\$103,550.45	\$120,372.83	\$8,315.57	16.00%
\$120,372.84	\$144,119.23	\$11,007.14	17.92%
\$144,119.24	\$290,667.75	\$15,262.49	21.36%
\$290,667.76	\$458,132.29	\$46,565.26	23.52%
\$458,132.30	\$874,650.00	\$85,952.92	30.00%
\$874,650.01	\$1,166,200.00	\$210,908.23	32.00%
\$1,166,200.01	\$3,498,600.00	\$304,204.21	34.00%
\$3,498,600.01	En adelante	\$1,097,220.21	35.00%

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## EJEMPLOS DE CALCULO

INGRESOS TOTALES	\$1,100,000
INGRESOS EXENTOS	\$519,250
DEDUCCIONES	<b>\$50,000</b>
BASE GRAVABLE	\$530,750
IMPUESTO	<b>\$107,738</b>

Tasa del 30%

INGRESOS TOTALES	\$1,100,000
INGRESOS EXENTOS	\$519,250
DEDUCCIONES	<b>\$160,000</b>
BASE GRAVABLE	\$420,750
IMPUESTO	<b>\$77,161</b>

Tasa del 23.52%

INGRESOS TOTALES	\$1,100,000
INGRESOS EXENTOS	\$519,250
DEDUCCIONES	<b>\$312,000</b>
BASE GRAVABLE	\$268,750
IMPUESTO	<b>\$41,884</b>

Tasa del 21.36%

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## QUE TANTO SE PUEDE DEDUCIR...?

CONCEPTO	EROGACION	TOPE MAXIMO
<b>Deducciones Personales</b> (Honorarios Médicos, Funerales, SGMM, Intereses Hipotecarios, ...)	<b>Gastos</b>	15% Ingreso Total o 5 UMAS anuales ( \$ 158,469 )
<b>Plan Personal de Retiro</b> (PPR) <b>Art 151 Fracc V</b>	<b>Ahorro e inversion</b>	<b>10% Ingreso Acumulable</b> o 5 UMAS anuales ( \$ 158,469 )
<b>Cuenta Especial de Ahorro</b> (CEA) <b>Art 185</b>	<b>Ahorro e Inversión</b>	<b>\$ 152,000</b>
		<b>Total hasta \$ 468,938 máximo</b>



# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

## PLAN PERSONAL DE RETIRO (PPR)

Las aportaciones invertidas en **Planes Personales de Retiro** serán **deducibles**, con un tope del 10% de los ingresos acumulables del ejercicio sin exceder a 5 UMAS anuales (\$158,469)

Cuando los recursos invertidos así como los rendimientos que ellos generen, se retiren antes de cumplir **65 años de edad**, el retiro se considerará ingreso acumulable

Por consiguiente, cuando los recursos invertidos así como los rendimientos que ellos generen, se retiren después de cumplir 65 años de edad, el retiro no se considerará ingreso acumulable

(Art 151 Fracc V)



## CUENTA ESPECIAL DE AHORRO (CEA)

Las aportaciones invertidas en **Cuentas Especiales de Ahorro** se restarán de los Ingresos Acumulables del ejercicio (como los Deducibles Personales)

Los recursos permanecerán 5 años en la **Cuenta Especial de Ahorro**. Al termino del plazo, se entregarán al contribuyente y estos recursos serán considerados Ingresos Acumulables del ejercicio del titular.

En caso de fallecimiento del titular, los beneficiarios recibirán los recursos y se considerarán Ingresos Acumulables del ejercicio del beneficiario.

(Art 185)

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

## OPCIONES DE PPR y CEA

- **AFORES**
- **COMPAÑÍAS DE SEGUROS**
- **OPERADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN  
Y CASAS DE BOLSA**

## OPCIONES DE PPR y CEA

- **AFORES**

**Por ley, están restringidas a invertir los recursos en opciones conservadoras, por seguridad**

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Origen	Tipo de compañía	Producto	Max edad para contratar
ALLIANZ	Alemania	O F I	Plan de Inversión a Mediano o Largo Plazo	Sin restricción
SURA	Colombia	O F I	Cuenta de Inversión por tiempo indeterminado	65 años
OLD MUTUAL (SKANDIA)	Inglaterra	O F I	Cuenta de Inversión por tiempo indeterminado	70 años
GNP	Mexico	Seguros	Seguro de vida con fondo de inversión PPR	60 años
INBURSA	Mexico	Banco	Cuenta de Inversión por tiempo indeterminado	60 años

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Permanencia mínima	% retiro perm min	Tipo de plan	Rendimientos
ALLIANZ	1.5 años	27.50%	Plan a plazo fijo	... según portafolios de inversion
SURA	1 año	100%	Inversión libre	... según portafolios de inversion
OLD MUTUAL	1 año	100%	Inversión libre	... según portafolios de inversion
GNP	1 año	20.79%	Plan a plazo fijo	Valores garantizados
INBURSA	1 año	100%	Inversión libre	100% CETES (1)

(1) : condicionado a replicar cada año el mismo monto de inversión

(\*) : se aplica retención de ISR del 20%

**Instrumentos de Inversión**

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Ventajas
ALLIANZ	Expectativa de Muy Altos Rendimientos. / Selección de portafolio de inversión / Sin restricción de edad
SURA	Expectativa de Altos Rendimientos. / Selección de portafolio de inversión. / Disponibilidad de recursos.
OLD MUTUAL (SKANDIA)	Expectativa de Altos Rendimientos. / Selección de portafolio de inversión. / Disponibilidad de recursos / Mayor margen de edad / Opción de última hora
GNP	Protección en caso de muerte del titular. / Valores garantizados durante el plan.
INBURSA	Rendimientos garantizados de nivel Medio (8%). / Disponibilidad de totalidad de recursos

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Desventajas
ALLIANZ	Disponibilidad del total de recursos hasta el fin del Plan. / Riesgo de minusvalías
SURA	Riesgo de minusvalías
OLD MUTUAL	Riesgo de minusvalías
GNP	Restricción por edad. / Elevado costo del seguro de vida para personas cercanas a los 60 años.
INBURSA	Restricción por edad. / Producto de nueva creación (Marzo 2019)

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Evidencia de Deducción Efectiva en Declaración Fiscal
ALLIANZ	Si
SURA	Si
OLD MUTUAL (SKANDIA)	Si
GNP	Si
INBURSA	Si (*)

(\*) : Dificultad para obtenerlo de INBURSA





# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

## COMPARATIVO ENTRE COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA	Contacto
ALLIANZ	Valerie Vargas Luna Cel. 81 2641 6426
SURA	Guadalupe González Cel. 81 1059 1572
OLD MUTUAL	Cesar Castellanos Cel. 81 2000 2685
GNP	Armando Torres Tobias Cel. 81 1250 6079
INBURSA	Víctor Hernández Cel. 81 1928 1180

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

**Y cual es la mejor opción...?**



**... la que cada uno decida de acuerdo a sus propios intereses y características**

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

*Por su atención...*





# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

---

## ANEXOS

## PLAN PERSONAL DE RETIRO (PPR)

### Artículo 151 Fracc V

Las personas físicas podrán hacer deducible ... las aportaciones complementarias de retiro realizadas ...en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro,... o a las cuentas de planes personales de retiro.

El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año

...se consideran planes personales de retiro, aquellas cuentas o canales de inversión, que se establezcan con el único fin de recibir y administrar recursos destinados exclusivamente para ser utilizados cuando el titular llegue a la edad de 65 años

Cuando los recursos invertidos así como los rendimientos que ellos generen, se retiren antes de que se cumplan los requisitos establecidos en esta fracción, el retiro se considerará ingreso acumulable

[Regresar](#)

## CUENTA ESPECIAL DE AHORRO (CEA)

### Artículo 185

Los contribuyentes ... que efectúen depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro. ... podrán restar el importe de dichos depósitos... de la cantidad (de ingresos acumulables del ejercicio)

...los fondos ... quedarán en custodia... un plazo de cinco años... salvo en el caso de fallecimiento del titular

Las cantidades ... deberán considerarse, como ingresos acumulables del contribuyente en su declaración correspondiente al año de calendario en que sean recibidas

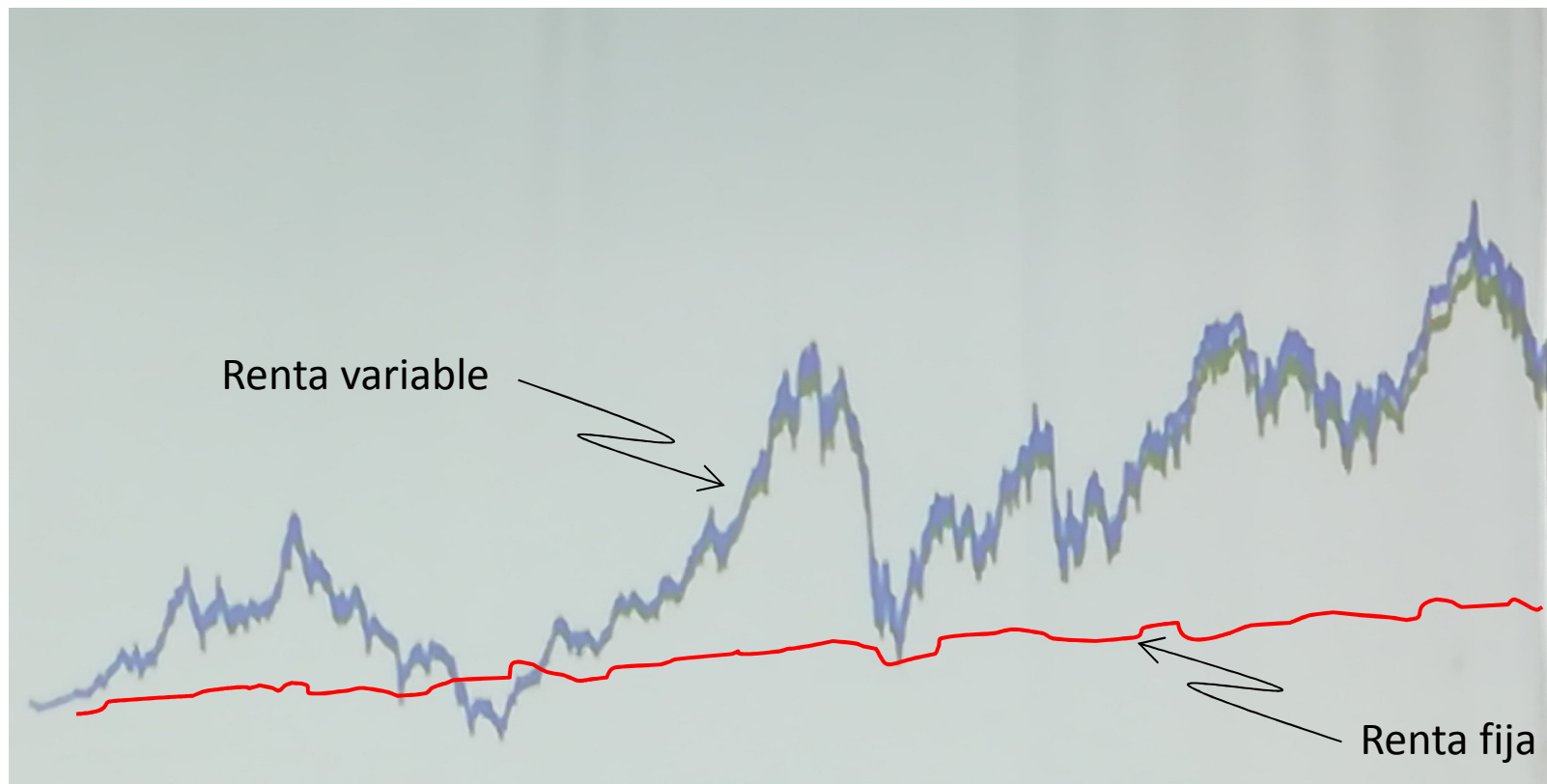
En ningún caso la tasa aplicable a las cantidades acumulables en los términos de esta fracción será mayor que la tasa del impuesto que hubiera correspondido al contribuyente en el año en que se efectuaron los depósitos... de no haberlos recibido

En los casos de fallecimiento del titular de la cuenta especial para el ahorro... el beneficiario designado o heredero estará obligado a acumular a sus ingresos, los retiros que efectúe de la cuenta

[Regresar](#)

# DEDUCCIONES FISCALES ADICIONALES

## FONDOS DE INVERSION



[Regresar](#)